



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 000532  
LITUECHE, 25 de Marzo del 2013

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de ejecutar el Programa de Salud Bucal, establecido en el convenio entre la Junaeb y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Convenio que se aprobó a través del decreto Alcaldicio N° 292 del 22 de febrero del 2013.
- La necesidad de adquirir insumos para la ejecución de dicho programa
- Que este proceso debe realizarse a través del portal de contratación y adquisiciones públicas, **mercado público**.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.612, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, ley N° 19.378.

**DECRETO:**

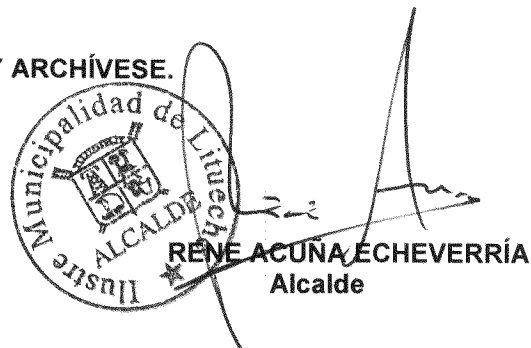
- 1.- Llámese a licitación pública la adquisición de insumos para el Box Dental Junaeb.

PASTA DENTAL INFANTIL

CEPILLO DENTAL INFANTIL

- 2.- Imputase el gasto al programa de box dental junaeb insumos 2013 cuenta 22.04.005.002.02 presupuesto área de salud 2013

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RAE/MSO/GRV/grv